



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BIO BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO

DECRETO N° 487
QUILLON, Junio 04 de 2013.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 289 de fecha Abril 09 de 2013 que Aprueba contrato a Honorarios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Sr. José Cares Muñoz.
2. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21/12/2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
3. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, considerando que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" realiza instalación de punteras, se requiere sus servicios, ya que, aún quedan trabajos de instalación de punteras por hacer, es por ello que se le extiende vigencia de contrato.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el anexo de contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y las siguientes personas:

| NOMBRE | RUT | FUNCION |
|-----------------------------|------------|-------------------------|
| JOSE DEL CARMEN CARES MUÑOZ | [REDACTED] | Instalación de punteras |

2.- El gasto que origina el presente Anexo de Contrato, se imputará con cargo al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001, Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/GCV/gcv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad
- ODEL
- Control Interno
- Interesados
- Carpeta personal
- Archivo Of. Personal
- Archivo SECMU



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

ANEXO CONTRATO
A HONORARIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

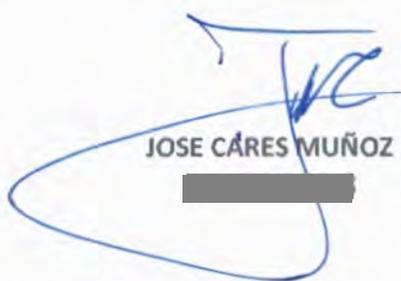
En Quillón a treinta y uno del mes de Mayo de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don **ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **JOSE DEL CARMEN CARES MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en sector Liucura Alto S/N, comuna Quillón, Estado Civil Divorciado, Fecha de Nacimiento 15 de Octubre de 1967, en adelante "**PRESTADOR DE SERVICIOS**", han convenido en el siguiente anexo Contrato a Honorarios, para cuyos efectos las partes acuerdan:

PRIMERO : "**EL EMPLEADOR**", contrata los servicios del "**PRESTADOR DE SERVICIOS**", con el propósito de instalar punteras y perforaciones en tierra, dicho contrato fue sancionado por Decreto Alcaldicio N° 289 de fecha Abril 09 de 2013.

SEGUNDO : Con la finalidad que el "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" concluya satisfactoriamente con todas las actividades encomendadas en la Oficina de Desarrollo Económico Local, las partes de común acuerdo, vienen en ampliar la vigencia del contrato singularizado en la cláusula Novena del contrato primitivo, de manera que el "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" extiende sus servicios hasta el 30 de Junio de 2013. En todo lo demás, el presente Anexo se registrá íntegramente por las estipulaciones señaladas en el contrato primitivo.

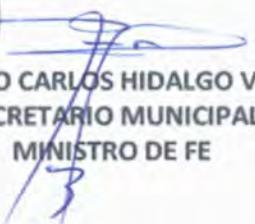
TERCERO : En todo lo demás, permanece absolutamente vigente el contrato citado en la cláusula primera del presente anexo.

CUARTO : El presente anexo de contrato se firma en cinco (5) ejemplares quedando cuatro (4) para el municipio y uno para el interesado.


JOSE CARES MUÑOZ
[REDACTED]



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE